



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ  
Doce de marzo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-0027-00

En atención al correo virtual proveniente de la parte actora atinente a la corrección de los oficios de embargo, se dispone emitir nuevamente aquellos a fin de que se dignen proceder al registro de las medidas en legal forma.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**LEONARDO GOMEZ RENDON**  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e800da218da6cf8ccdcadec00e92861b37f0308fa9bb346a826966b09c14fd9c**  
Documento generado en 12/03/2021 02:56:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>